



Alcaldía de Santa Bárbara

INFORME DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

MC-PSP-052 -2026

ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y PAPELERÍA PARA EL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS FUNCIONES MISIONALES A CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA.

En cumplimiento del cronograma del presente procedimiento de selección de contratista y de conformidad con las reglas jurídicas que deben ser aplicadas, se procede a realizar el presente informe de verificación de los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero y organizacional de las propuestas presentadas por los oferentes.

Para el presente procedimiento de selección, y de acuerdo con la designación efectuada por la entidad, el comité encargado de la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de las ofertas está conformado de la siguiente manera:

Nombre del Integrante	Cargo / Profesión	Componente de Verificación
Víctor Emilio Calle Gaviria	Asesor Jurídico (Abogado)	Requisitos habilitantes jurídicos
		Requisitos habilitantes financieros
		Requisitos habilitantes organizacionales
		Experiencia
Guillermo León Quintero López	Secretario de Gobierno	Componente técnico

Capítulo I VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

A continuación, se procede a verificar la información presentada por el (los) proponente (s) para determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes contenidos en el Pliego de Condiciones, que determinan la capacidad jurídica, la capacidad financiera, la capacidad organizacional y la experiencia.

A. Capacidad jurídica

CRITERIO DE VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA HABILITANTE	JAIR ALONSO LOPEZ VALENCIA TORRES C.C. 15.335.858	DEYSA FIERGOMEZ DURAN A C.C. 43.151.854	LUISA LEONOR ARAUJO OÑATE C.C. 1.067.809.975	PAPELERIA EL CID S.A.S 800.021.033-5	SISOLE'S S.A.S 901.877.147-6
--	--	--	---	---	---------------------------------



Alcaldía de Santa Bárbara

	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA										
A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
C. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.	CUMPLE	Subsana el documento	CUMPLE	Subsana el documento	NO CUMPLE	No subsana el documento	CUMPLE		NO CUMPLE	No subsana el documento
D. No estar reportados en el último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.	CUMPLE	Consultado por la entidad	CUMPLE	Consultado por la entidad	CUMPLE	Consultado por la entidad	CUMPLE	Consultado por la entidad	CUMPLE	Consultado por la entidad
Antecedentes judiciales	CUMPLE	Consultado por la entidad	CUMPLE	Consultado por la entidad	CUMPLE	Consultado por la entidad	CUMPLE	Consultado por la entidad	CUMPLE	Consultado por la entidad
Antecedentes disciplinarios	CUMPLE	Consultado por la entidad	CUMPLE	Consultado por la entidad	CUMPLE	Consultado por la entidad	CUMPLE	Consultado por la entidad	CUMPLE	Consultado por la entidad
Medidas Correctivas	CUMPLE	Consultado por la entidad	CUMPLE	Consultado por la entidad	CUMPLE	Consultado por la entidad	CUMPLE	Consultado por la entidad	CUMPLE	Consultado por la entidad
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL										
PERSONAS NATURALES										
Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:										
A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		NA		NA	
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.	NA		NA		NA		NA		NA	



Alcaldía de Santa Bárbara

C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	NA		NA		NA		NA		NA	
D. Persona natural comerciante: Cédula y Registro Mercantil.	CUMPLE	Subsana el documento	CUMPLE		CUMPLE		NA		NA	
E. Carta de presentación	CUMPLE	Subsana el documento	CUMPLE		CUMPLE		NA		NA	
PERSONAS JURÍDICAS										
Deben presentar los siguientes documentos:										
A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:	NA		NA		NA		CUMPLE		CUMPLE	
I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:	NA		NA		NA		CUMPLE		CUMPLE	
a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la invitación.	NA		NA		NA		CUMPLE		CUMPLE	
b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	NA		NA		NA		CUMPLE		CUMPLE	
c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.	NA		NA		NA		CUMPLE		CUMPLE	
d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	NA		NA		NA		CUMPLE		CUMPLE	
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.	NA		NA		NA		CUMPLE		NA	
f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.	NA		NA		NA		NA		NA	
II. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	NA		NA		NA		NA		NA	
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal	NA		NA		NA		CUMPLE		CUMPLE	
En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.	NA		NA		NA		NA		NA	



Alcaldía de Santa Bárbara

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar dicho documento, una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.	NA		NA		NA		NA		NA	
B. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:	NA		NA		NA		NA		NA	
I. Nombre o razón social completa.	NA		NA		NA		NA		NA	
II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.	NA		NA		NA		NA		NA	
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.	NA		NA		NA		NA		NA	
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.	NA		NA		NA		NA		NA	
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.	NA		NA		NA		NA		NA	
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.	NA		NA		NA		NA		NA	
VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.	NA		NA		NA		NA		NA	



Alcaldía de Santa Bárbara

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; (ii) la información requerida en el presente literal, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si existen.	NA		NA		NA		NA		NA	
C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:	NA		NA		NA		NA		NA	
I. Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o certificado de existencia y representación legal no anterior a 30 días a la fecha de cierre o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	NA		NA		NA		NA		NA	
PROponentes Plurales										
A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se asumirá que se trata de un Consorcio. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.	NA		NA		NA		NA		NA	
B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.	NA		NA		NA		NA		NA	
C. Aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante de la estructura plural.	NA		NA		NA		NA		NA	
D. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.	NA		NA		NA		NA		NA	



Alcaldía de Santa Bárbara

E. En la etapa contractual, no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.	NA		NA		NA		NA		NA	
Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha persona a través de Firma Manuscrita, Electrónica o Digital, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	NA		NA		NA		NA		NA	
CERTIFICADOS DE PAGOS SEGURIDAD SOCIAL Y LEGALES										
PERSONAS JURÍDICAS										
El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y portes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La entidad no exigirá las planillas de pago. Basta el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite, de acuerdo al párrafo anterior. Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia	NA		NA		NA		CUMPLE		CUMPLE	
PERSONAS NATURALES										
El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		NA		NA	
PROPONENTES PLURALES										
Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales	NA		NA		NA		NA		NA	

Cra. Bolívar # 50 - 21 Parque Principal - Línea de atención ciudadana: (+57) (604) 501 18 66

www.alcaldia@santabarbara-antioquia.gov.co



Alcaldía de Santa Bárbara

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA										
Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Con una vigencia de 90 días HÁBILES contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
El valor asegurado deberá ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección [Cuando la oferta o el Presupuesto Estimado sea superior a 1.000.000 de SMMLV se aplicarán las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015]	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección [Cuando la oferta o el Presupuesto Estimado sea superior a 1.000.000 de SMMLV se aplicarán las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015]	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

B. Capacidad financiera y organizacional

No aplica para el presente proceso.

C. Experiencia requerida

EXPERIENCIA REQUERIDA				
JAIR ALONSO LOPEZ VALENCIA TORRES C.C. 15.335.858				
El proponente debe acreditar, a través de máximo cinco (5) certificaciones de ejecución contractual y/o actas de terminación y/o actas de liquidación, provenientes de entidades públicas o privadas, haber ejecutado actividades de comercialización y/o adquisición y/o suministro de productos alimenticios, comercialización y/o adquisición y/o suministro y/o compraventa de productos de aseo y/o cafetería y/o papelería, por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).				
Contratos	Nro. Contrato	smmlv	Objeto contractual	Observación Específica
Máximo 5	SUM Nro. 003	5,54	Suministro de elementos de papelería y útiles de oficina para actividades administrativas de Empresas Públicas de Santa Bárbara SA ESP	CUMPLE (subsana el documento)
	Certificación expedida por el Hospital Santamaria	21,07	Suministro continuo de elementos de papelería, implementos de aseo y artículos de cafetería al HOSPITAL SANTA MARÍA,	CUMPLE (subsana el documento)
Total		26,61	Observaciones: CUMPLE. Subsana los documentos para la acreditación mínima de experiencia.	
PO en SMMLV		23,38259357		

Cra. Bolívar # 50 - 21 Parque Principal - Línea de atención ciudadana: (+57) (604) 501 18 66

www.alcaldia@santabarbara-antioquia.gov.co



Alcaldía de Santa Bárbara

Cumple/NO cumple	CUMPLE			
EXPERIENCIA REQUERIDA				
DEYSAFIRGOMEZ DURAN A C.C. 43.151.854				
El proponente debe acreditar, a través de máximo cinco (5) certificaciones de ejecución contractual y/o actas de terminación y/o actas de liquidación, provenientes de entidades públicas o privadas, haber ejecutado actividades de comercialización y/o adquisición y/o suministro de productos alimenticios, comercialización y/o adquisición y/o suministro y/o compraventa de productos de aseo y/o cafetería y/o papelería, por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).				
Contratos	Nro. Contrato	smmlv	Objeto contractual	Observación Específica
Máximo 5	Contrato 139-2024	93,71	“Suministro de insumos y artículos de oficina, papelería, aseo y cafetería, los cuales son necesarios para el correcto funcionamiento de las diferentes dependencias de la Institución Universitaria de Envigado.”	CUMPLE
Total		93,71	Observaciones:	
PO en SMMLV		23,38259357		
Cumple/NO cumple		CUMPLE		
EXPERIENCIA REQUERIDA				
LUISA LEONOR ARAUJO OÑATE C.C. 1.067.809.97				
El proponente debe acreditar, a través de máximo cinco (5) certificaciones de ejecución contractual y/o actas de terminación y/o actas de liquidación, provenientes de entidades públicas o privadas, haber ejecutado actividades de comercialización y/o adquisición y/o suministro de productos alimenticios, comercialización y/o adquisición y/o suministro y/o compraventa de productos de aseo y/o cafetería y/o papelería, por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).				
Contratos	Nro. Contrato	smmlv	Objeto contractual	Observación Específica
Máximo 5	MC-2025-025	9,68	SUMINISTRO DE ARTICULOS DE ASEO Y PRODUCTOS DE CAFETERIA DESTINADOS, A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SECRETARÍAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ABEJORRAL ANTIOQUIA, PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS DE TRABAJO Y LA ATENCION DE LAS NECESIDADES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS	CUMPLE



Alcaldía de Santa Bárbara

	CM-01-2025	13,69	SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL CORRECTO Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE LA CEJA DEL TAMBO	CUMPLE
	024-2024	42,56	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERIA, PAPELERIA E UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	CUMPLE
Total		65,93	Observaciones:	
PO en SMMLV		23,38259357		
Cumple/NO cumple		CUMPLE		
EXPERIENCIA REQUERIDA				
PAPELERIA EL CID S.A.S 800.021.033-5				
El proponente debe acreditar, a través de máximo cinco (5) certificaciones de ejecución contractual y/o actas de terminación y/o actas de liquidación, provenientes de entidades públicas o privadas, haber ejecutado actividades de comercialización y/o adquisición y/o suministro de productos alimenticios, comercialización y/o adquisición y/o suministro y/o compraventa de productos de aseo y/o cafetería y/o papelería, por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).				
Contratos	Nro. Contrato	smmlv	Objeto contractual	Observación Específica
Máximo 5	Contrato de Suministro Nro. 004-2025	106,17	ADQUISICION DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE OFICINA, CAFETERIA, ASEO, TONERY TINTAS CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SONSON ANTIOQUIA	CUMPLE
Total		106,17	Observaciones:	
PO en SMMLV		23,38259357		
Cumple/NO cumple		CUMPLE		
EXPERIENCIA REQUERIDA				
SISOLE'S S.A.S 901.877.147-6				
El proponente debe acreditar, a través de máximo cinco (5) certificaciones de ejecución contractual y/o actas de terminación y/o actas de liquidación, provenientes de entidades públicas o privadas, haber ejecutado actividades de comercialización y/o adquisición y/o suministro de productos alimenticios, comercialización y/o adquisición y/o suministro y/o compraventa de productos de aseo y/o cafetería y/o papelería, por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).				
Contratos	Nro. Contrato	smmlv	Objeto contractual	Observación Específica

Cra. Bolívar # 50 - 21 Parque Principal - Línea de atención ciudadana: (+57) (604) 501 18 66

www.alcaldia@santabarbara-antioquia.gov.co



Alcaldía de Santa Bárbara

Máximo 5	Contrato 021	95,89	Adquisición y Suministro papelería, de materiales de oficina, productos de aseo y equipos administrativos necesarios para el desarrollo eficiente de las actividades misionales y de apoyo de la entidad.	CUMPLE
	Ct – 32	98,34	Suministro de papelería, insumos de aseo y equipos de oficina destinados a garantizar el adecuado funcionamiento administrativo, institucional entidad	CUMPLE
Total		194,23	Observaciones:	
PO en SMMLV		23,38259357		
Cumple/NO cumple		CUMPLE		

D. Propuesta Económica

Capítulo II
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA

El Presupuesto Oficial del presente procedimiento de selección fue estructurado de conformidad con la ficha técnica que contiene la descripción, unidades de medida, cantidades, valores unitarios y demás costos asociados a la ejecución del contrato que se propone celebrar una vez culminada esta etapa procedimental.

Para ello el proponente presentó propuesta técnica y económica la cual se valora de la siguiente manera:

Propuesta: JAIR ALONSO LOPEZ VALENCIA

ITM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	TONER LEXMARK 62D4H00(624H) IMPRES MX 710DE ORIGINAL LEXMARK	UNIDAD	4	\$ 600.000	\$ 2.400.000
2	UNIDAD DE IMAGEN LEXMARK MX 710DE (52DOZOE) ORIGINAL LEXMARK	UNIDAD	2	\$ 450.000	\$ 900.000
3	TONER LASER HP 285A	UNIDAD	30	\$ 30.000	\$ 900.000
4	TONER LASER HP 283A	UNIDAD	15	\$ 30.000	\$ 450.000
5	TONER LASER HP 226 X	UNIDAD	20	\$ 65.000	\$ 1.300.000
6	TINTA EPSON 544 AZUL, AMARILLA, MAGENTA, NEGRA	UNIDAD	30	\$ 30.000	\$ 900.000
7	TINTA EPSON 664 AMARILLA, MAGENTA, AZUL, NEGRA	UNIDAD	16	\$ 30.000	\$ 480.000

Cra. Bolívar # 50 - 21 Parque Principal - Línea de atención ciudadana: (+57) (604) 501 18 66

www.alcaldia@santabarbara-antioquia.gov.co



Alcaldía de Santa Bárbara

8	TONER SAMSUNG MLTD 111	UNIDAD	6	\$ 60.000	\$ 360.000
9	TONER HP 151A W 1510A CON CHIPS	UNIDAD	6	\$ 150.000	\$ 900.000
10	TONER RICOH MP 201-301 SPF	UNIDAD	8	\$ 50.000	\$ 400.000
11	TINTA CANON G6010 NEGRO Y COLOR	UNIDAD	8	\$ 40.000	\$ 320.000

12	TINTA DE IMPRESORA BROTHER NEGRA Y COLOR	UNIDAD	8	\$ 40.000	\$ 320.000
13	POLVO PARA RECARGA TÓNER HP 85A,83A,226,151-NEGRO-500 G	UNIDAD	10	\$ 45.000	\$ 450.000
14	KIT DE MANTENIMIENTO IMPRESORA LEXMARK MX 710DE ORIGINAL LEXMARK	UNIDAD	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
15	NOTAS ADHESIVOS DE COLORES (PAQUETE X 100)	UNIDAD	30	\$ 3.000	\$ 90.000
16	BANDERINES DE COLORES ESTUCHE 5X5	UNIDAD	20	\$ 3.000	\$ 60.000
17	CALCULADORAS GRANDE 12 DIGITOS	UNIDAD	4	\$ 10.000	\$ 40.000
18	CINTA DE ENMASCARAR DE 20MM DE ANCHO	UNIDAD	15	\$ 7.000	\$ 105.000
19	CINTA TRANSPARENTE ANCHA X 100 M	UNIDAD	6	\$ 7.000	\$ 42.000
20	CLIP ESTANDAR	CAJA X 100 UND	30	\$ 1.600	\$ 48.000
21	PEGANTE LIQUIDO (COLBON) X 250GR	UNIDAD	10	\$ 5.000	\$ 50.000
22	PEGANTE LIQUIDO (COLBON) X KILO	UNIDAD	3	\$ 18.000	\$ 54.000
23	COSEDORAS MEDIANA 20 HOJAS	UNIDAD	6	\$ 20.000	\$ 120.000
24	GANCHOS LEGAJADORES DE PLASTICO	PAQUETE X 20	80	\$ 4.000	\$ 320.000
25	LAPICEROS NEGROS SEMI GEL 0,7	CAJA X 12	20	\$ 12.000	\$ 240.000
26	LIBROS DE ACTAS DE 200 FOLIOS- OFICIO PASTA DURA	UNIDAD	15	\$ 20.000	\$ 300.000
27	LIBRO DE ACTAS DE 400 FOLIOS -1/2 OFICIO PASTA DURA	UNIDAD	10	\$ 40.000	\$ 400.000
28	PERFORADORA 2 HUECOS	UNIDAD	4	\$ 13.000	\$ 52.000
29	CARTULINA PARA LEGAJAR TAMAÑO OFICIO X PAQUETE	PAQUETE	30	\$ 25.000	\$ 750.000
30	RESMAS DE PAPEL BLANCO 75 GR TAMAÑO	UNIDAD	500	\$ 16.000	\$ 8.000.000

Cra. Bolívar # 50 - 21 Parque Principal - Línea de atención ciudadana: (+57) (604) 501 18 66

www.alcaldia@santabarbara-antioquia.gov.co



Alcaldía de Santa Bárbara

	CARTA				
31	RESMAS DE PAPEL BOND BLANCO 75 GR TAMAÑO OFICIO	UNIDA	50	\$ 20.000	\$ 1.000.000
32	SACAGANCHOS	UNIDAD	6	\$ 5.000	\$ 30.000
33	TABLA DE APOYO PLASTICA TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	20	\$ 10.000	\$ 200.000
34	CAJAS DE ARCHIVO APER FRONTAL X 200	UNIDAD	150	\$ 8.000	\$ 1.200.000
35	HUELLERO MEDIANO	UNIDAD	10	\$ 9.500	\$ 9.500
36	AZ CARTA	UNIDAD	20	\$ 9.000	\$ 180.000
37	AZ OFICIO	UNIDAD	10	\$ 11.000	\$ 110.000
38	LAPIZ NEGRO #2 CAJA X 12)	CAJA	3	\$ 14.000	\$ 42.000

39	ROLLO CINTA DE SEÑALIZACION DE PELIGRO x 500 METROS	UNIDAD	10	\$ 20.000	\$ 200.000
40	GANCHO PARA COCEDORA ESTANDAR X 5000	CAJA	10	\$ 5.000	\$ 50.000
41	MARCADOR BORRABLE COLORES SURTIDOS	CAJA X 12	2	\$ 30.000	\$ 60.000
42	VINILO 125G COLORES SURTIDOS	UNIDAD	30	\$ 3.000	\$ 90.000
43	PINCELES VARIOS TAMAÑOS	UNIDAD	30	\$ 2.000	\$ 60.000
44	CARPETA CAFÉ CARTA	UNIDAD	100	\$ 800	\$ 80.000
45	CARPETA CAFÉ OFICIO	UNIDAD	50	\$ 1.000	\$ 50.000
46	OPALINA PQUETE X 100	UNIDAD	1	\$ 90.000	\$ 90.000
47	PAPEL FOTOGRAFICO PAUQUETE X 20	UNIDAD	3	\$ 30.000	\$ 90.000
48	CABLE HDMI X 5 METROS	UNIDAD	3	\$ 20.000	\$ 60.000
49	CLIP MARIPOSA X CAJA	CAJA	5	\$ 8.000	\$ 40.000
50	MARCADOR PERMANENTE COLORES SURTIDOS CAJA X 10	CAJA	5	\$ 30.000	\$ 150.000
51	MOUSE PARA COMPUTADOR USB	UNIDAD	8	\$ 25.000	\$ 200.000
52	TECLADOS PARA PC USB	UNIDAD	8	\$ 25.000	\$ 200.000



Alcaldía de Santa Bárbara

53	MEMORIA USB DE 64 GB	UNIDAD	6	\$ 40.000	\$ 240.000
54	TIJERA MANGO PLASTICO, 20 CM X 7"	UNIDAD	10	\$ 8.000	\$ 80.000
55	KIT LIMPIADOR UNIVERSAL PARA PANTALLAS Y TECLADOS	UNIDAD	6	\$ 15.000	\$ 90.000
56	BLANQUEADOR	GARRAFA X 3000	20	\$ 16.000	\$ 320.000
57	DESINFECTANTE PARA PISOS	GARRAFA X 3000	20	\$ 17.000	\$ 340.000
58	DULCE ABRIGOS	UNIDAD	5	\$ 7.000	\$ 35.000
59	DETERGENTE EN POLVO X KILO	BOLSA	50	\$ 9.000	\$ 450.000
60	TRAPERO PABLO	UNIDAD	20	\$ 11.000	\$ 220.000
61	ESCOBA PLÁSTICA SUAVE	UNIDAD	20	\$ 9.000	\$ 180.000
62	AMBIENTADOR SPRAY	UNIDAD	20	\$ 15.000	\$ 300.000
63	PAPEL HIGIENICO TRIPLE HOJA	UNIDAD	500	\$ 2.000	\$ 1.000.000
64	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS X LITRO	UNIDAD	20	\$ 13.000	\$ 260.000
65	TOALLA DOBLE PARA MANOS	PAQUETE X 150 UNIDADES	40	\$ 10.000	\$ 400.000
66	GUANTES DE CAUCHO	PARES	10	\$ 12.000	\$ 120.000
67	BOLSAS DE BASURA PAQUETE X 50 UNIDADES	PAQUETE	20	\$ 25.000	\$ 500.000
68	BOLSA PLÁSTICA PAPELERA PAQUETE X 100	PAQUETE	20	\$ 18.000	\$ 360.000
69	AROMÁTICA EN CUBO	CAJA X 48 UNIDADES	40	\$ 5.000	\$ 200.000
70	AROMÁTICA EN BOLSA	SOBRE CAJA X 20 UNIDADES	50	\$ 5.000	\$ 250.000
71	AZÚCAR EN SOBRE	BOLSA X 200 UNIDADES	20	\$ 8.000	\$ 160.000
72	VASO DESECHABLE PARA AGUA 7 ONZAS	PAQUETE X 50 UNIDADES	50	\$ 4.000	\$ 200.000



Alcaldía de Santa Bárbara

73	VASO DESECHABLE DE TINTO	PAQUETE X 50 UNIDADES	20	\$ 4.000	\$ 80.000
74	MEZCLADOR DE MADERA	PAQUETE X 150 UNIDADES	10	\$ 5.000	\$ 50.000
75	CAFÉ EN GRANO X 5 LIBRAS	PAQUETE X 5 LIBRAS	10	\$ 80.000	\$ 800.000
76	RECOGEDOR PLASTICO	UNIDAD	10	\$ 8.000	\$ 80.000
77	VALDES 10 LITROS	UNIDADES	6	\$ 15.000	\$ 90.000
78	ALCOHOL 500 ML	UNIDADES	10	\$ 8.000	\$ 80.000
79	CAJA DE PLASTILINA EN BARRA X 12	UNIDAD	20	\$ 8.000	\$ 160.000
Total					\$ 32.987.500

Cumple con las especificaciones técnicas requeridas y con el PO relacionado en el pliego de condiciones.

Propuesta: DEYSAFIRA GOMEZ DURAN

DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TONER LEXMARK 62D4H00(624H) IMPRESORA MX 710DE ORIGINAL	4	\$ 800.000	\$ 3.200.000
UNIDAD DE IMAGEN LEXMARK MX 710DE (52DOZOE) ORIGINAL	2	\$ 560.000	\$ 1.120.000
TONER LASER HP 285A	30	\$ 32.000	\$ 960.000
TONER LASER HP 283A	15	\$ 34.000	\$ 510.000
TONER LASER HP 226 X	20	\$ 75.000	\$ 1.500.000
TINTA EPSON 544 AZUL, AMARILLA, MAGENTA, NEGRA	30	\$ 28.000	\$ 840.000
TINTA EPSON 664 AMARILLA, MAGENTA, AZUL, NEGRA	16	\$ 28.000	\$ 448.000
TONER SAMSUNG MLTD 111	6	\$ 38.000	\$ 228.000
TONER HP 151A W 1510A CON CHIPS	6	\$ 155.000	\$ 930.000
TONER RICOH MP 201-301 SPF	8	\$ 57.000	\$ 456.000
TINTA CANON G6010 NEGRO Y COLOR	8	\$ 47.000	\$ 376.000
TINTA DE IMPRESORA BROTHER NEGRO Y COLOR	8	\$ 30.000	\$ 240.000
POLVO PARA RECARGA TÓNER HP 85A,83A,226,151-NEGRO-500 G	10	\$ 60.000	\$ 600.000
KIT DE MANTENIMIENTO IMPRESORA LEXMARK MX 710DE ORIGINAL	1	\$ 1.390.000	\$ 1.390.000
NOTAS ADHESIVOS DE COLORES (PAQUETE X 100)	30	\$ 1.900	\$ 57.000
BANDERINES DE COLORES ESTUCHE 5X5	20	\$ 2.600	\$ 52.000
CALCULADORAS GRANDE 12 DIGITOS	4	\$ 12.000	\$ 48.000
CINTA DE ENMASCARAR DE 20MM DE ANCHO	15	\$ 4.000	\$ 60.000

Cra. Bolívar # 50 - 21 Parque Principal - Línea de atención ciudadana: (+57) (604) 501 18 66

www.alcaldia@santabarbara-antioquia.gov.co



Alcaldía de Santa Bárbara

CINTA TRANSPARENTE ANCHA X 100 M	6	\$ 5.000	\$ 30.000
CLIP ESTANDAR	30	\$ 1.500	\$ 45.000
PEGANTE LIQUIDO (COLBON) X 250GR	10	\$ 5.100	\$ 51.000
PEGANTE LIQUIDO (COLBON) X KILO	3	\$ 15.000	\$ 45.000
COSEDORAS MEDIANA 20 HOJAS	6	\$ 11.400	\$ 68.400
GANCHOS LEGAJADORES DE PLASTICO	80	\$ 3.100	\$ 248.000
LAPICEROS NEGROS SEMI GEL 0,7	20	\$ 1.800	\$ 36.000
LIBROS DE ACTAS DE 200 FOLIOS- OFICIO PASTA DURA	15	\$ 16.900	\$ 253.500
LIBRO DE ACTAS DE 400 FOLIOS -1/2 OFICIO PASTA DURA	10	\$ 29.000	\$ 290.000
PERFORADORA 2 HUECOS	4	\$ 8.900	\$ 35.600
CARTULINA PARA LEGAJAR TAMAÑO OFICIO X PAQUETE	30	\$ 25.000	\$ 750.000
RESMAS DE PAPEL BLANCO 75 GR TAMAÑO CARTA	500	\$ 17.100	\$ 8.550.000
RESMAS DE PAPEL BOND BLANCO 75 GR TAMAÑO OFICIO	50	\$ 20.900	\$ 1.045.000
SACAGANCHOS	6	\$ 3.000	\$ 18.000
TABLA DE APOYO PLASTICA TAMAÑO OFICIO	20	\$ 6.500	\$ 130.000
CAJAS DE ARCHIVO APER FRONTAL X 200	150	\$ 6.800	\$ 1.020.000
HUELLERO MEDIANO	10	\$ 3.900	\$ 39.000
AZ CARTA	20	\$ 6.300	\$ 126.000
AZ OFICIO	10	\$ 7.300	\$ 73.000
LAPIZ NEGRO #2 CAJA X 12)	3	\$ 6.000	\$ 18.000
ROLLO CINTA DE SEÑALIZACION DE PELIGRO x 500 METROS	10	\$ 25.000	\$ 250.000
GANCHO PARA COCEDORA ESTANDAR X 5000	10	\$ 5.000	\$ 50.000
MARCADOR BORRABLE COLORES SURTIDOS	2	\$ 3.000	\$ 6.000
VINILO 125G COLORES SURTIDOS	30	\$ 2.300	\$ 69.000
PINCELES VARIOS TAMAÑOS	30	\$ 1.900	\$ 57.000
CARPETA CAFÉ CARTA	100	\$ 700	\$ 70.000
CARPETA CAFÉ OFICIO	50	\$ 900	\$ 45.000
OPALINA PQUETE X 100	1	\$ 60.000	\$ 60.000
PAPEL FOTOGRAFICO PAUQUETE X 20	3	\$ 8.000	\$ 24.000
CABLE HDMI X 5 METROS	3	\$ 23.000	\$ 69.000
CLIP MARIPOSA X CAJA	5	\$ 3.000	\$ 15.000
MARCADOR PERMANENTE COLORES SURTIDOS CAJA X 10	5	\$ 18.000	\$ 90.000
MOUSE PARA COMPUTADOR USB	8	\$ 21.000	\$ 168.000
TECLADOS PARA PC USB	8	\$ 30.000	\$ 240.000
MEMORIA USB DE 64 GB	6	\$ 39.000	\$ 234.000
TIJERA MANGO PLASTICO, 20 CM X 7"	10	\$ 5.600	\$ 56.000
KIT LIMPIADOR UNIVERSAL PARA PANTALLAS Y TECLADOS	6	\$ 19.000	\$ 114.000
BLANQUEADOR	20	\$ 6.200	\$ 124.000
DESINFECTANTE PARA PISOS	20	\$ 6.500	\$ 130.000

Cra. Bolívar # 50 - 21 Parque Principal - Línea de atención ciudadana: (+57) (604) 501 18 66

www.alcaldia@santabarbara-antioquia.gov.co



Alcaldía de Santa Bárbara

DULCE ABRIGOS	5	\$ 6.000	\$ 30.000
DETERGENTE EN POLVO X KILO	50	\$ 6.000	\$ 300.000
TRAPERO PABLO	20	\$ 8.000	\$ 160.000
ESCOBA PLÁSTICA SUAVE	20	\$ 7.500	\$ 150.000
AMBIENTADOR SPRAY	20	\$ 9.900	\$ 198.000
PAPEL HIGIENICO TRIPLE HOJA	500	\$ 1.800	\$ 900.000
JABÓN LIQUIDO PARA MANOS X LITRO	20	\$ 7.500	\$ 150.000
TOALLA DOBLE PARA MANOS	40	\$ 8.000	\$ 320.000
GUANTES DE CAUCHO	10	\$ 8.000	\$ 80.000
BOLSAS DE BASURA PAQUETE X 50 UNIDADES	20	\$ 21.000	\$ 420.000
BOLSA PLÁSTICA PAPELERA PAQUETE X 100	20	\$ 16.500	\$ 330.000
AROMÁTICA EN CUBO	40	\$ 5.900	\$ 236.000
AROMÁTICA EN BOLSA	50	\$ 3.100	\$ 155.000
AZÚCAR EN SOBRE	20	\$ 7.800	\$ 156.000
VASO DESECHABLE PARA AGUA 7 ONZAS	50	\$ 4.200	\$ 210.000
VASO DESECHABLE DE TINTO	20	\$ 4.300	\$ 86.000
MEZCLADOR DE MADERA	10	\$ 4.900	\$ 49.000
CAFÉ EN GRANO PAQUETE X 5 LIBRAS	10	\$ 100.000	\$ 1.000.000
RECOGEDOR PLASTICO	10	\$ 7.900	\$ 79.000
VALDES 10 LITROS	6	\$ 12.500	\$ 75.000
ALCOHOL 500 ML	10	\$ 6.000	\$ 60.000
CAJA DE PLASTILINA EN BARRA X 12	20	\$ 4.500	\$ 90.000
		TOTAL:	\$ 32.991.500

Cumple con las especificaciones técnicas requeridas y con el PO relacionado en el pliego de condiciones.

Propuesta: LUISA LEONOR ARAUJO OÑATE

DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TONER LEXMARK 62D4H00(624H) IMPRESORA MX 710DE ORIGINAL	4	\$ 800.000	\$ 3.200.000,00
UNIDAD DE IMAGEN LEXMARK MX 710DE (52DOZOE) ORIGINAL	2	\$ 600.000	\$ 1.200.000,00
TONER LASER HP 285A	30	\$ 50.000	\$ 1.500.000,00
TONER LASER HP 283A	15	\$ 50.000	\$ 750.000,00
TONER LASER HP 226 X	20	\$ 90.000	\$ 1.800.000,00
TINTA EPSON 544 AZUL, AMARILLA, MAGENTA, NEGRA	30	\$ 40.000	\$ 1.200.000,00
TINTA EPSON 664 AMARILLA, MAGENTA, AZUL, NEGRA	16	\$ 40.000	\$ 640.000,00
TONER SAMSUNG MLTD 111	6	\$ 80.000	\$ 480.000,00
TONER HP 151A W 1510A CON CHIPS	6	\$ 190.000	\$ 1.140.000,00

Cra. Bolívar # 50 - 21 Parque Principal - Línea de atención ciudadana: (+57) (604) 501 18 66

www.alcaldia@santabarbara-antioquia.gov.co



Alcaldía de Santa Bárbara

TONER RICOH MP 201-301 SPF	8	\$	100.000	\$	800.000,00
TINTA CANON G6010 NEGRO Y COLOR	8	\$	50.000	\$	400.000,00
TINTA DE IMPRESORA BROTHER NEGRA Y COLOR	8	\$	50.000	\$	400.000,00
POLVO PARA RECARGA TÓNER HP 85A,83A,226,151-NEGRO-500 G	10	\$	75.000	\$	750.000,00
KIT DE MANTENIMIENTO IMPRESORA LEXMARK MX 710DE ORIGINAL	1	\$	1.450.000	\$	1.450.000,00
NOTAS ADHESIVOS DE COLORES (PAQUETE X 100)	30	\$	3.792	\$	113.760,00
BANDERINES DE COLORES ESTUCHE 5X5	20	\$	4.266	\$	85.320,00
CALCULADORAS GRANDE 12 DIGITOS	4	\$	14.030	\$	56.120,00
CINTA DE ENMASCARAR DE 20MM DE ANCHO	15	\$	8.058	\$	120.870,00
CINTA TRANSPARENTE ANCHA X 100 M	6	\$	8.532	\$	51.192,00
CLIP ESTANDAR	30	\$	1.516	\$	45.480,00

PEGANTE LIQUIDO (COLBON) X 250GR	10	\$	6.636	\$	66.360,00
PEGANTE LIQUIDO (COLBON) X KILO	3	\$	17.064	\$	51.192,00
COSEDORAS MEDIANA 20 HOJAS	6	\$	23.700	\$	142.200,00
GANCHOS LEGAJADORES DE PLASTICO	80	\$	4.740	\$	379.200,00
LAPICEROS NEGROS SEMI GEL 0,7	20	\$	13.272	\$	265.440,00
LIBROS DE ACTAS DE 200 FOLIOS-OFICIO PASTA DURA	15	\$	20.856	\$	312.840,00
LIBRO DE ACTAS DE 400 FOLIOS -1/2 OFICIO PASTA DURA	10	\$	37.920	\$	379.200,00
PERFORADORA 2 HUECOS	4	\$	16.116	\$	64.464,00
CARTULINA PARA LEGAJAR TAMAÑO OFICIO X PAQUETE	30	\$	28.440	\$	853.200,00
RESMAS DE PAPEL BLANCO 75 GR TAMAÑO CARTA	500	\$	18.600	\$	9.300.000,00
RESMAS DE PAPEL BOND BLANCO 75 GR TAMAÑO OFICIO	50	\$	23.000	\$	1.150.000,00
SACAGANCHOS	6	\$	3.792	\$	22.752,00
TABLA DE APOYO PLASTICA TAMAÑO OFICIO	20	\$	8.532	\$	170.640,00
CAJAS DE ARCHIVO APER FRONTAL X 200	150	\$	8.816	\$	1.322.400,00
HUELLERO MEDIANO	10	\$	9.006	\$	90.060,00
AZ CARTA	20	\$	9.480	\$	189.600,00
AZ OFICIO	10	\$	10.428	\$	104.280,00
LAPIZ NEGRO #2 CAJA X 12)	3	\$	13.272	\$	39.816,00
ROLLO CINTA DE SEÑALIZACION DE PELIGRO x 500 METROS	10	\$	23.700	\$	237.000,00
GANCHO PARA COCEDORA ESTANDAR X 5000	10	\$	5.688	\$	56.880,00
MARCADOR BORRABLE COLORES SURTIDOS	2	\$	28.440	\$	56.880,00
VINILO 125G COLORES SURTIDOS	30	\$	2.844	\$	85.320,00
PINCELES VARIOS TAMAÑOS	30	\$	1.896	\$	56.880,00
CARPETA CAFÉ CARTA	100	\$	758	\$	75.800,00
CARPETA CAFÉ OFICIO	50	\$	948	\$	47.400,00

Cra. Bolívar # 50 - 21 Parque Principal - Línea de atención ciudadana: (+57) (604) 501 18 66

www.alcaldia@santabarbara-antioquia.gov.co



Alcaldía de Santa Bárbara

OPALINA PQUETE X 100	1	\$	113.760	\$	113.760,00
PAPEL FOTOGRAFICO PAUQUETE X 20	3	\$	28.440	\$	85.320,00
CABLE HDMI X 5 METROS	3	\$	25.000	\$	75.000,00
CLIP MARIPOSA X CAJA	5	\$	7.584	\$	37.920,00
MARCADOR PERMANENTE COLORES SURTIDOS CAJA X 10	5	\$	28.440	\$	142.200,00
MOUSE PARA COMPUTADOR USB	8	\$	28.000	\$	224.000,00
TECLADOS PARA PC USB	8	\$	30.000	\$	240.000,00
MEMORIA USB DE 64 GB	6	\$	45.000	\$	270.000,00
TIJERA MANGO PLASTICO, 20 CM X 7"	10	\$	7.584	\$	75.840,00

KIT LIMPIADOR UNIVERSAL PARA PANTALLAS Y TECLADOS	6	\$	18.960	\$	113.760,00
BLANQUEADOR	20	\$	14.220	\$	284.400,00
DESINFECTANTE PARA PISOS	20	\$	19.908	\$	398.160,00
DULCE ABRIGOS	5	\$	6.636	\$	33.180,00
DETERGENTE EN POLVO X KILO	50	\$	8.532	\$	426.600,00
TRAPERO PABLO	20	\$	13.272	\$	265.440,00
ESCOBA PLÁSTICA SUAVE	20	\$	8.532	\$	170.640,00
AMBIENTADOR SPRAY	20	\$	14.220	\$	284.400,00
PAPEL HIGIENICO TRIPLE HOJA	500	\$	2.464	\$	1.232.000,00
JABÓN LIQUIDO PARA MANOS X LITRO	20	\$	12.324	\$	246.480,00
TOALLA DOBLE PARA MANOS	40	\$	9.480	\$	379.200,00
GUANTES DE CAUCHO	10	\$	11.376	\$	113.760,00
BOLSAS DE BASURA PAQUETE X 50 UNIDADES	20	\$	28.440	\$	568.800,00
BOLSA PLÁSTICA PAPELERA PAQUETE X 100	20	\$	18.960	\$	379.200,00
AROMÁTICA EN CUBO	40	\$	5.688	\$	227.520,00
AROMÁTICA EN BOLSA	50	\$	4.740	\$	237.000,00
AZÚCAR EN SOBRE	20	\$	7.584	\$	151.680,00
VASO DESECHABLE PARA AGUA 7 ONZAS	50	\$	4.740	\$	237.000,00
VASO DESECHABLE DE TINTO	20	\$	4.740	\$	94.800,00
MEZCLADOR DE MADERA	10	\$	4.740	\$	47.400,00
CAFÉ EN GRANO PAQUETE X 5 LIBRAS	10	\$	100.000	\$	1.000.000,00
RECOGEDOR PLASTICO	10	\$	7.584	\$	75.840,00
VALDES 10 LITROS	6	\$	14.220	\$	85.320,00
ALCOHOL 500 ML	10	\$	7.584	\$	75.840,00
CAJA DE PLASTILINA EN BARRA X 12	20	\$	8.532	\$	170.640,00
TOTAL				\$	40.265.646,00

Cra. Bolívar # 50 - 21 Parque Principal - Línea de atención ciudadana: (+57) (604) 501 18 66

www.alcaldia@santabarbara-antioquia.gov.co



Alcaldía de Santa Bárbara

Cumple con las especificaciones técnicas requeridas y con el PO relacionado en el pliego de condiciones.

Propuesta: PAPELERIA EL CID S.A.S

[El Proponente puede usar el presente formulario de presentación para determinar su propuesta económica conforme al Formulario 1 - Presupuesto Oficial por la Entidad]

Quando el proceso de contratación es estructurado por Precios Unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formato y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo.

Nº	ÍTE M DE PA GO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTI DAD	VALO R UNITA RIO	VALOR TOTAL
		GENE RAL	PARTIC ULAR					
1				TONER LEXMARK 62D4H00(624H) IMPRESORA MX 710DE ORIGINAL	UND.	4	94010 0	3760400
2				UNIDAD DE IMAGEN LEXMARK MX 710DE (52DOZOE) ORIGINA	UND.	2	30940 0	618800
3				TONER LASER HP 285A	UND.	30	28560	856800
4				TONER LASER HP 283A	UND.	15	28560	428400
5				TONER LASER HP 226 X	UND.	20	60690	1213800
6				TINTA EPSON 544 AZUL, AMARILLA, MAGENTA, NEGRA	UND.	30	11900	357000
7				TINTA EPSON 664 AMARILLA, MAGENTA, AZUL, NEGRA	UND.	16	11900	190400
8				TONER SAMSUNG MLTD 111	UND.	6	48790	292740
9				TONER HP 151A W 1510A CON CHIPS	UND.	6	82110	492660
10				TONER RICOH MP 201-301 SP	UND.	8	38080	304640
11				TINTA CANON G6010 NEGRO Y COLOR	UND.	8	23800	190400
12				TINTA DE IMPRESORA BROTHER NEGRA Y COLOR	UND.	8	23800	190400
13				POLVO PARA RECARGA TÓNER HP 85A,83A,226,151-NEGRO-500 G	UND.	10	59500	595000
14				KIT DE MANTENIMIENTO IMPRESORA LEXMARK MX 710DE ORIGINAL	UND.	1	16660 00	1666000
15				NOTAS ADHESIVOS DE COLORES (PAQUETE X 100)	UND.	30	1904	57120
16				BANDERINES DE COLORES ESTUCHE 5X5	UND.	20	2023	40460
17				CALCULADORAS GRANDE 12 DIGITOS	UND.	4	11900	47600
18				CINTA DE ENMASCARAR DE 20MM DE ANCHO	UND.	15	4760	71400
19				CINTA TRANSPARENTE ANCHA X 100 M	UND.	6	6902	41412
20				CLIP ESTANDAR	UND.	30	952	28560
21				PEGANTE LIQUIDO (COLBON) X 250GR	UND.	10	4284	42840
22				PEGANTE LIQUIDO (COLBON) X KILO	UND.	3	15470	46410

Cra. Bolívar # 50 - 21 Parque Principal - Línea de atención ciudadana: (+57) (604) 501 18 66

www.alcaldia@santabarbara-antioquia.gov.co



Alcaldía de Santa Bárbara

23				COSEDORAS MEDIANA 20 HOJAS	UND.	6	11900	71400
24				GANCHOS LEGAJADORES DE PLASTICO	UND.	80	2975	238000
25				LAPICEROS NEGROS SEMI GEL 0,7	UND.	20	618,8	12376
26				LIBROS DE ACTAS DE 200 FOLIOS OFICIO PASTA DURA	UND.	15	19635	294525
27				LIBRO DE ACTAS DE 400 FOLIOS -1/2 OFICIO PASTA DURA	UND.	10	28560	285600
28				PERFORADORA 2 HUECOS	UND.	4	11900	47600
29				CARTULINA PARA LEGAJAR TAMAÑO OFICIO X PAQUETE	UND.	30	14875	446250
30				RESMAS DE PAPEL BLANCO 75 GR TAMAÑO CARTA	UND.	500	15708	7854000
31				RESMAS DE PAPEL BOND BLANCO 75 GR TAMAÑO OFICIO	UND.	50	20111	1005550
32				SACAGANCHOS	UND.	6	2261	13566
33				TABLA DE APOYO PLASTICA TAMAÑO OFICIO	UND.	20	5355	107100
34				CAJAS DE ARCHIVO APER FRONTAL X 200	UND.	150	7854	1178100
35				HUELLERO MEDIANO	UND.	10	3332	33320
36				AZ CARTA	UND.	20	6188	123760
37				AZ OFICIO	UND.	10	6188	61880
38				LAPIZ NEGRO #2 CAJA X 12)	CAJA	3	6000	18000
39				ROLLO CINTA DE SEÑALIZACION DE PELIGRO x 500 METROS	UND.	10	33320	333200
40				GANCHO PARA COCEDORA ESTANDAR X 5000	UND.	10	3213	32130
41				MARCADOR BORRABLE COLORES SURTIDOS	UND.	2	1785	3570
42				VINILO 125G COLORES SURTIDOS	UND.	30	1785	53550
43				PINCELES VARIOS TAMAÑOS	UND.	30	1071	32130
44				CARPETA CAFÉ CARTA	UND.	100	595	59500
45				CARPETA CAFÉ OFICIO	UND.	50	595	29750
46				OPALINA PQUETE X 10	PAQUETE	1	38080	38080
47				PAPEL FOTOGRAFICO PAUQUETE X 20	PAQUETE	3	9044	27132
48				CABLE HDMI X 5 METROS	UND.	3	16660	49980
49				CLIP MARIPOSA X CAJA	UND.	5	3213	16065
50				MARCADOR PERMANENTE COLORES SURTIDOS CAJA X 10	CAJA	5	14280	71400
51				MOUSE PARA COMPUTADOR USB	UND.	8	16541	132328
52				TECLADOS PARA PC US	UND.	8	31535	252280
53				MEMORIA USB DE 64 GB	UND.	6	38080	228480
54				TIJERA MANGO PLASTICO, 20 CM X 7"	UND.	10	3570	35700
55				KIT LIMPIADOR UNIVERSAL PARA PANTALLAS Y TECLADOS	UND.	6	7140	42840
56				BLANQUEADOR	UND.	20	3570	71400
57				DESINFECTANTE PARA PISOS	UND.	20	5950	119000
58				DULCE ABRIGOS	UND.	5	4165	20825
59				DETERGENTE EN POLVO X KILO	UND.	50	6188	309400

Cra. Bolívar # 50 - 21 Parque Principal - Línea de atención ciudadana: (+57) (604) 501 18 66

www.alcaldia@santabarbara-antioquia.gov.co



Alcaldía de Santa Bárbara

60				TRAPERO PABLO	UND.	20	8330	166600
61				ESCOBA PLÁSTICA SUAVE	UND.	20	7140	142800
62				AMBIENTADOR SPRAY	UND.	20	10710	214200
63				PAPEL HIGIENICO TRIPLE HOJA	UND.	500	1547	773500
64				JABÓN LIQUIDO PARA MANOS X LITRO	UND.	20	7140	142800
65				TOALLA DOBLE PARA MANO	UND.	40	7378	295120
66				GUANTES DE CAUCHO	UND.	10	6545	65450
67				BOLSAS DE BASURA PAQUETE X 50 UNIDADES	PAQUETE	20	15470	309400
68				BOLSA PLÁSTICA PAPELERA PAQUETE X 100	PAQUETE	20	10115	202300
69				AROMÁTICA EN CUBO	UND.	40	6300	252000
70				AROMÁTICA EN BOLSA	UND.	50	2142	107100
71				AZÚCAR EN SOBRE	UND.	20	7665	153300
72				VASO DESECHABLE PARA AGUA 7 ONZAS	PAQUETE	50	2737	136850
73				VASO DESECHABLE DE TINTO	PAQUETE	20	2737	54740
74				MEZCLADOR DE MADERA	PAQUETE	10	4760	47600
75				CAFÉ EN GRANO PAQUETE X 5 LIBRAS	UND.	10	131250	1312500
76				RECOGEDOR PLASTICO	UND.	10	4522	45220
77				VALDES 10 LITROS	UND.	6	7140	42840
78				ALCOHOL 500 ML	UND.	10	8000	80000
79				CAJA DE PLASTILINA EN BARRA X 12	UND.	20	3332	66640
				SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)				
				VALOR TOTAL				29,909,169

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de AIU.					DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.					ADMINISTRACIÓN	A=	8%
NOTA 3: El AIU y su discriminación deben estar en porcentaje (%).					IMPREVISTO	I=	2%
					UTILIDAD	U=	5%
					TOTAL A.I.U	A.I.U.=	15%

La entidad pública que impulsa el presente procedimiento de selección, a través del Comité de Evaluación, determinó inicialmente que el proponente no da cumplimiento al ofrecimiento económico al encontrar que este es inferior al 80% del valor del presupuesto oficial, situación que motivó solicitar la aclaración correspondiente.

Cra. Bolívar # 50 - 21 Parque Principal - Línea de atención ciudadana: (+57) (604) 501 18 66

www.alcaldia@santabarbara-antioquia.gov.co



Alcaldía de Santa Bárbara

Si bien la aclaración fue dada de manera oportuna, el Comité de Evaluación, evidencia que la propuesta económica incluye los factores de Administración, Utilidad es Imprevistos, los cuales no fueron contemplados dentro de la ficha técnica, lo cual implica que el proponente incurre en la causal de rechazo establecida en el Literal M del numeral 1.14 de la Invitación Pública la cual determina lo siguiente:

M. Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1- Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.

Propuesta: SISOLE'S SOLUCIONES ESTRATEGICAS Y DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A.S.

[El Proponente puede usar el presente formulario de presentación para determinar su propuesta económica conforme al Formulario 1 - Presupuesto Oficial por la Entidad]				
N.º	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TONER LEXMARK 62D4H00(624H) IMPRESORA MX 710DE ORIGINAL	4	\$ 700.000	\$ 2.800.000
2	UNIDAD DE IMAGEN LEXMARK MX 710DE (52DOZOE) ORIGINAL	2	\$ 500.000	\$ 1.000.000
3	TONER LASER HP 285A	30	\$ 48.000	\$ 1.440.000
4	TONER LASER HP 283A	15	\$ 48.000	\$ 720.000
5	TONER LASER HP 226 X	20	\$ 78.000	\$ 1.560.000
6	TINTA EPSON 544 AZUL, AMARILLA, MAGENTA, NEGRA	30	\$ 38.000	\$ 1.140.000
7	TINTA EPSON 664 AMARILLA, MAGENTA, AZUL, NEGRA	16	\$ 38.000	\$ 608.000
8	TONER SAMSUNG MLTD 111	6	\$ 78.000	\$ 468.000
9	TONER HP 151A W 1510A CON CHIPS	6	\$ 165.000	\$ 990.000
10	TONER RICOH MP 201-301 SPF	8	\$ 88.000	\$ 704.000
11	TINTA CANON G6010 NEGRO Y COLOR	8	\$ 48.000	\$ 384.000
12	TINTA DE IMPRESORA BROTHER NEGRA Y COLOR	8	\$ 50.000	\$ 400.000
13	POLVO PARA RECARGA TÓNER HP 85A,83A,226,151-NEGRO-500 G	10	\$ 68.000	\$ 680.000
14	KIT DE MANTENIMIENTO IMPRESORA LEXMARK MX 710DE ORIGINAL	1	\$ 1.350.000	\$ 1.350.000
15	NOTAS ADHESIVOS DE COLORES (PAQUETE X 100)	30	\$ 4.000	\$ 120.000
16	BANDERINES DE COLORES ESTUCHE 5X5	20	\$ 4.500	\$ 90.000
17	CALCULADORAS GRANDE 12 DIGITOS	4	\$ 14.000	\$ 56.000
18	CINTA DE ENMASCARAR DE 20MM DE ANCHO	15	\$ 8.000	\$ 120.000
19	CINTA TRANSPARENTE ANCHA X 100 M	6	\$ 8.500	\$ 51.000
20	CLIP ESTANDAR	30	\$ 1.600	\$ 48.000
21	PEGANTE LIQUIDO (COLBON) X 250GR	10	\$ 1.600	\$ 16.000

Cra. Bolívar # 50 - 21 Parque Principal - Línea de atención ciudadana: (+57) (604) 501 18 66

www.alcaldia@santabarbara-antioquia.gov.co



Alcaldía de Santa Bárbara

22	PEGANTE LIQUIDO (COLBON) X KILO	3	\$ 17.500	\$ 52.500
23	COSEDORAS MEDIANA 20 HOJAS	6	\$ 24.000	\$ 144.000
24	GANCHOS LEGAJADORES DE PLASTICO	80	\$ 5.000	\$ 400.000
25	LAPICEROS NEGROS SEMI GEL 0,7	20	\$ 13.500	\$ 270.000
26	LIBROS DE ACTAS DE 200 FOLIOS-OFICIO PASTA DURA	15	\$ 21.000	\$ 315.000
27	LIBRO DE ACTAS DE 400 FOLIOS -1/2 OFICIO PASTA DURA	10	\$ 38.000	\$ 380.000
28	PERFORADORA 2 HUECOS	4	\$ 16.000	\$ 64.000
29	CARTULINA PARA LEGAJAR TAMAÑO OFICIO X PAQUETE	30	\$ 28.000	\$ 840.000
30	RESMAS DE PAPEL BLANCO 75 GR TAMAÑO CARTA	500	\$ 15.000	\$ 7.500.000
31	RESMAS DE PAPEL BOND BLANCO 75 GR TAMAÑO OFICIO	50	\$ 20.000	\$ 1.000.000
32	SACAGANCHOS	6	\$ 3.800	\$ 22.800
33	TABLA DE APOYO PLASTICA TAMAÑO OFICIO	20	\$ 8.800	\$ 176.000
34	CAJAS DE ARCHIVO APER FRONTAL X 200	150	\$ 9.100	\$ 1.365.000
35	HUELLERO MEDIANO	10	\$ 9.300	\$ 93.000
36	AZ CARTA	20	\$ 9.800	\$ 196.000
37	AZ OFICIO	10	\$ 10.500	\$ 105.000
38	LAPIZ NEGRO #2 CAJA X 12)	3	\$ 13.000	\$ 39.000
39	ROLLO CINTA DE SEÑALIZACION DE PELIGRO x 500 METROS	10	\$ 24.000	\$ 240.000
40	GANCHO PARA COCEDORA ESTANDAR X 5000	10	\$ 5.500	\$ 55.000
41	MARCADOR BORRABLE COLORES SURTIDOS	2	\$ 28.000	\$ 56.000
42	VINILO 125G COLORES SURTIDOS	30	\$ 3.000	\$ 90.000
43	PINCELES VARIOS TAMAÑOS	30	\$ 2.000	\$ 60.000
44	CARPETA CAFÉ CARTA	100	\$ 800	\$ 80.000
45	CARPETA CAFÉ OFICIO	50	\$ 1.000	\$ 50.000
46	OPALINA PQUETE X 100	1	\$ 120.000	\$ 120.000
47	PAPEL FOTOGRAFICO PAUQUETE X 20	3	\$ 30.000	\$ 90.000
48	CABLE HDMI X 5 METROS	3	\$ 25.000	\$ 75.000
49	CLIP MARIPOSA X CAJA	5	\$ 8.000	\$ 40.000
50	MARCADOR PERMANENTE COLORES SURTIDOS CAJA X 10	5	\$ 28.000	\$ 140.000
51	MOUSE PARA COMPUTADOR USB	8	\$ 27.000	\$ 216.000
52	TECLADOS PARA PC USB	8	\$ 28.000	\$ 224.000
53	MEMORIA USB DE 64 GB	6	\$ 45.000	\$ 270.000
54	TIJERA MANGO PLASTICO, 20 CM X 7"	10	\$ 8.000	\$ 80.000
55	KIT LIMPIADOR UNIVERSAL PARA PANTALLAS Y TECLADOS	6	\$ 19.000	\$ 114.000
56	BLANQUEADOR	20	\$ 15.000	\$ 300.000
57	DESINFECTANTE PARA PISOS	20	\$ 20.000	\$ 400.000

Cra. Bolívar # 50 - 21 Parque Principal - Línea de atención ciudadana: (+57) (604) 501 18 66



Alcaldía de Santa Bárbara

58	DULCE ABRIGOS	5	\$ 7.000	\$ 35.000
59	DETERGENTE EN POLVO X KILO	50	\$ 9.000	\$ 450.000
60	TRAPERO PABLO	20	\$ 13.500	\$ 270.000
61	ESCOBA PLÁSTICA SUAVE	20	\$ 9.000	\$ 180.000
62	AMBIENTADOR SPRAY	20	\$ 14.000	\$ 280.000
63	PAPEL HIGIENICO TRIPLE HOJA	500	\$ 2.200	\$ 1.100.000
64	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS X LITRO	20	\$ 13.000	\$ 260.000
65	TOALLA DOBLE PARA MANOS	40	\$ 10.000	\$ 400.000
66	GUANTES DE CAUCHO	10	\$ 11.500	\$ 115.000
67	BOLSAS DE BASURA PAQUETE X 50 UNIDADES	20	\$ 28.000	\$ 560.000
68	BOLSA PLÁSTICA PAPELERA PAQUETE X 100	20	\$ 20.000	\$ 400.000
69	AROMÁTICA EN CUBO	40	\$ 6.000	\$ 240.000
70	AROMÁTICA EN BOLSA	50	\$ 5.000	\$ 250.000
71	AZÚCAR EN SOBRE	20	\$ 8.000	\$ 160.000
72	VASO DESECHABLE PARA AGUA 7 ONZAS	50	\$ 5.000	\$ 250.000
73	VASO DESECHABLE DE TINTO	20	\$ 5.000	\$ 100.000
74	MEZCLADOR DE MADERA	10	\$ 5.000	\$ 50.000
75	CAFÉ EN GRANO PAQUETE X 5 LIBRAS	10	\$ 90.000	\$ 900.000
76	RECOGEDOR PLASTICO	10	\$ 8.000	\$ 80.000
77	VALDES 10 LITROS	6	\$ 15.000	\$ 90.000
78	ALCOHOL 500 ML	10	\$ 8.000	\$ 80.000
79	CAJA DE PLASTILINA EN BARRA X 12	20	\$ 9.000	\$ 180.000
			TOTAL:	\$ 36.837.300

Cumple con las especificaciones técnicas requeridas y con el PO relacionado en el pliego de condiciones.

Capítulo III OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES

Los proponentes que presentaron las subsanaciones en relación con los requisitos habilitantes y la experiencia requerida que fueron calificados como no cumplidos, son los siguientes:

JAIR ALONSO LOPEZ VALENCIA TORRES C.C. 15.335.858

- Certificado de No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad.
- Registro Mercantil.
- Datos en la carta de presentación.
- Acreditación de la experiencia requerida.

Cra. Bolívar # 50 - 21 Parque Principal - Línea de atención ciudadana: (+57) (604) 501 18 66

www.alcaldia@santabarbara-antioquia.gov.co



Alcaldía de Santa Bárbara

DEYSAFIRGOMEZ DURAN A C.C. 43.151.854

- Certificado de No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad.

Señora

DEYSAFIRA GÓMEZ DURÁN

Propietaria del establecimiento de comercio "Ediciones Diario Actual"

Correo electrónico: edicionesdia@yahoo.es

Carrera 40 No. 47 – 48, Interior 101

Medellín - Antioquia

Acto jurídico : Informe de Evaluación de Ofertas
Identificación : MC-PSP-052-2026
Asunto : Respuesta a observación al Informe de Evaluación

Respetada señora Gómez Durán.

El presente documento tiene por objeto presentar de manera formal y detallada la respuesta institucional a la observación presentada por usted, en su condición de interesada y propietaria del establecimiento de comercio "Ediciones Diario Actual", respecto del Informe de Evaluación de Ofertas del Proceso de Contratación de mínima cuantía identificado con el número **MC-PSP-052-2026**, cuyo objeto es *"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y PAPELERÍA PARA EL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS FUNCIONES MISIONALES A CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA"*. Se exponen a continuación los argumentos técnicos, jurídicos y presupuestales por los cuales se atiende la observación propuesta, en cumplimiento de la normatividad vigente y con reiteración del compromiso de la Entidad con los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal.

La presente respuesta se emite con estricta sujeción al marco normativo y a las reglas de competencia que rigen la actuación de los servidores públicos, en particular los artículos 6 y 209 de la Constitución Política, conforme a los cuales las autoridades públicas solo pueden ejercer las funciones que les están expresamente atribuidas y la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad. En materia contractual, la competencia para conducir el presente procedimiento de selección y para resolver las observaciones al Informe de Evaluación corresponde al Municipio de Santa Bárbara, Antioquia, en su condición de entidad estatal contratante, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 —que regula la modalidad de mínima cuantía— y el Decreto 1082 de 2015, así como con las reglas particulares fijadas en la invitación pública que gobierna el proceso. En consecuencia, la Entidad se pronuncia exclusivamente dentro de los límites de dicha competencia y con apego a las reglas previamente publicadas y conocidas por los interesados.

La observación objeto de la presente respuesta fue recibida el 16 de junio de 2026, dentro del término previsto para presentar observaciones al Informe de Evaluación. En ella, la observante solicita el rechazo de las ofertas presentadas por los proponentes "Papelería El Cid" y "Jair Alonso López Valencia", con fundamento, en síntesis, en presuntas inconsistencias en la verificación aritmética de las propuestas económicas y en el presunto exceso de los precios ofertados respecto de los valores máximos por ítem. El resumen aquí efectuado tiene como único propósito brindar el contexto de la actuación y no constituye juicio de valor, aprobación ni negación anticipada sobre los fundamentos expuestos por la peticionaria, los cuales se analizan de fondo en los apartados siguientes.



Alcaldía de Santa Bárbara

Con el fin de garantizar el derecho de petición y la trazabilidad entre la observación, su análisis y la decisión, se transcribe de manera textual la observación presentada:

“Señores
MUNICIPIO DE SANTA BARBARA.

Estimados señores:

DEYSAFIRA GOMEZ DURAN en mi nombre propio encontrándome dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación del proceso de selección, me permito solicitar el rechazo de las ofertas presentadas por los proponentes PAPELERÍA EL CID y JAIR ALONSO LÓPEZ VALENCIA, por las razones que se exponen a continuación:

1. PROPONENTE PAPELERÍA EL CID.

Al realizar la verificación aritmética de la propuesta económica presentada por este oferente, se evidencia que el valor total de su oferta no corresponde al consignado por la entidad en el informe de evaluación.

Mientras en el informe se indica un valor total de \$29.909.169, la sumatoria correcta de los valores ofertados arroja un total de \$29.893.969.

Adicionalmente, se observa que los ítems 1, 14, 39, 52, 69 y 75 superan los precios techo establecidos por la entidad en los documentos del proceso.

Como ejemplo, en el ítem 1 el proponente ofertó un valor unitario de \$940.100, cuando el valor máximo permitido era de \$800.000, excediendo claramente el presupuesto techo fijado para dicho ítem. Esta situación se repite en los demás ítems relacionados.

Por lo anterior, la propuesta incumple una condición económica esencial del proceso, consistente en no superar los valores máximos establecidos por la entidad para cada ítem.

2. PROPONENTE JAIR ALONSO LÓPEZ VALENCIA.

De igual forma, al efectuar la revisión aritmética de la propuesta presentada por este oferente, se encuentra que el valor total consignado en el informe de evaluación no corresponde al valor real de la oferta.

La entidad registra una oferta por valor de \$32.987.500; sin embargo, una vez realizada la corrección aritmética, el valor real asciende a \$33.073.000.

La diferencia se origina, entre otros aspectos, en el ítem 35 (Hueller), donde el oferente registró un valor unitario de \$9.500 y consignó el mismo valor como valor total, pese a que la cantidad requerida corresponde a 10 unidades. En consecuencia, el valor total correcto para dicho ítem es de \$95.000, generando un incremento en el valor total de la propuesta y modificando su posición dentro del orden de elegibilidad.

Adicionalmente, se evidencia que los ítems 32, 33 y 56 superan los precios techo establecidos por la entidad. Como ejemplo, en el ítem 33 el valor techo total correspondía a \$180.000, mientras que el oferente presentó una oferta por \$200.000, excediendo el valor máximo permitido.



SOLICITUD. Con fundamento en los hechos expuestos y en atención a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad que rigen la contratación estatal, solicito a la entidad:

- 1. Verificar nuevamente las correcciones aritméticas efectuadas a las propuestas de los oferentes mencionados.*
- 2. Determinar el valor real de cada una de las ofertas.*
- 3. Aplicar las causales de rechazo previstas en los pliegos de condiciones y en la normativa aplicable, respecto de aquellas propuestas que superan los precios techo establecidos para los ítems requeridos.*
- 4. En consecuencia, rechazar las ofertas presentadas por PAPELERÍA EL CID y JAIR ALONSO LÓPEZ VALENCIA, por incumplir las condiciones económicas establecidas en el proceso. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 16 días del mes de junio de 2026.” (...)*

El deber de selección objetiva, consagrado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, impone a la Entidad evaluar las ofertas única y exclusivamente con sujeción a los factores y reglas previamente fijados en los documentos del proceso, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, economía y publicidad (artículos 23, 24 y 25 de la Ley 80 de 1993 y artículo 209 de la Constitución Política). Para el caso concreto, la invitación pública, en su numeral 5.1.2 “Correcciones aritméticas”, dispone que la Entidad efectuará las correcciones aritméticas originadas por “*las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, en caso de que exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada*”, y precisa que “*[l]a Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas determinará cuál es el menor precio ofertado*”. En concordancia, el numeral 5.1 de la invitación establece que, para evaluar el factor económico, “*se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética*”. De lo anterior se desprende que la corrección de errores aritméticos no es facultativa, sino un deber reglado de la Entidad, y que el orden de elegibilidad debe construirse sobre los valores totales corregidos.

Revisada nuevamente la propuesta económica del oferente J 3 Servicios Integrales – Jair Alonso López Valencia, se constata que en el ítem No. 35, denominado “Hueller Mediano”, se ofertó una cantidad de diez (10) unidades a un valor unitario de \$9.500; no obstante, el proponente consignó como valor total de dicho ítem la suma de \$9.500, en lugar del resultado de la operación aritmética correspondiente. Efectuada la corrección, el valor total del ítem asciende a \$95.000 (10 unidades × \$9.500), lo que constituye un error aritmético meramente derivado de un cálculo erróneamente realizado, plenamente subsumible en el supuesto del numeral 5.1.2 de la invitación. Como consecuencia directa, el valor total de la propuesta se incrementa en \$85.500 y pasa de \$32.987.500 a \$33.073.000.

Esta corrección coincide con el resultado registrado en el análisis técnico-económico elaborado por la propia Entidad, que ya refleja para el referido ítem el valor de \$95.000 y un valor total corregido de la propuesta de \$33.073.000. En consecuencia, la observación, en lo que respecta a la corrección aritmética y a la determinación del valor real de esta oferta, se encuentra fundada y afecta el valor final de la propuesta y, por contera, el orden de elegibilidad.

En lo atinente a la pretensión de rechazar las ofertas por superar los valores máximos fijados para ítems individuales, es preciso señalar que, en virtud de los principios de legalidad y debido proceso (artículos 6 y 29 de la Constitución Política), las causales de rechazo son taxativas y de interpretación restrictiva.



El numeral 1.15 de la invitación enlista de manera cerrada dichas causales y, en lo referente al factor económico, contempla como única hipótesis de rechazo que *“el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el Presupuesto Oficial estimado del Proceso de Contratación”*. El Presupuesto Oficial del proceso asciende a \$40.940.700. Verificado el valor total corregido de la propuesta de Jair Alonso López Valencia (\$33.073.000), se concluye que el mismo no supera el Presupuesto Oficial, razón por la cual no se configura la causal de rechazo de naturaleza económica prevista en la invitación.

Del mismo modo, el exceso de un precio unitario respecto del valor de referencia por ítem no se encuentra previsto, por sí solo, como causal autónoma de rechazo dentro del listado taxativo del numeral 1.15. Rechazar una oferta cuyo valor total se sitúa por debajo del Presupuesto Oficial, invocando una causal no contemplada expresamente, comprometería los principios de legalidad, debido proceso y selección objetiva, y expondría a la Entidad a riesgos de nulidad del acto, de demandas en sede de la jurisdicción de lo contencioso administrativo y de acciones constitucionales por parte del proponente afectado.

Frente a las afirmaciones relativas a este proponente, la Entidad precisa que dicha propuesta ya fue objeto de rechazo, razón por la cual encuentra improcedente emitir pronunciamiento alguno.

Por encontrarse el proceso en la etapa posterior al cierre y de evaluación de ofertas, el ajuste que aquí se reconoce no se materializa mediante adenda —instrumento propio de la modificación de la invitación con anterioridad al cierre—, sino a través del informe de evaluación corregido, que será publicado en el SECOP con el correspondiente recálculo del orden de elegibilidad sobre los valores totales corregidos de las propuestas, garantizando el derecho de contradicción de los interesados.

Con fundamento en las consideraciones expuestas, la Entidad resuelve **ACOGER PARCIALMENTE** la observación, en los siguientes términos:

(i) Respecto de las solicitudes de verificar las correcciones aritméticas y determinar el valor real de las ofertas (numerales 1 y 2 de la solicitud): SE ACOGE. Aplicada la regla del numeral 5.1.2 de la invitación, se confirma que la propuesta de Jair Alonso López Valencia presenta en el ítem No. 35 “Hueller Mediano” un valor total corregido de \$95.000 ($10 \times \9.500), de lo cual resulta un valor total corregido de la propuesta de \$33.073.000, en lugar de los \$32.987.500 inicialmente consignados. La Entidad incorporará esta corrección en el informe de evaluación corregido, recalculará el orden de elegibilidad sobre los valores totales corregidos y lo publicará en el SECOP.

(ii) Respecto de las solicitudes de aplicar causales de rechazo por exceder los precios techo por ítem y, en consecuencia, rechazar las ofertas (numerales 3 y 4 de la solicitud): NO SE ACOGE. El exceso de precios por ítem no constituye, por sí mismo, causal de rechazo dentro del listado taxativo del numeral 1.15 de la invitación; y el valor total corregido de la propuesta de Jair Alonso López Valencia (\$33.073.000) no supera el Presupuesto Oficial (\$40.940.700), que es el único supuesto de rechazo de naturaleza económica contemplado. La verificación de la propuesta de “Papelería El Cid” y la eventual aplicación de causales serán adelantadas por el comité evaluador sobre los documentos del expediente, con sujeción a las mismas reglas.

Capítulo IV Propuesta en causal de rechazo

El proponente Papelería El Cid S.A.S., incurrió en la causal de rechazo establecida en el Literal M del numeral 1.14 de la Invitación Pública la cual determina lo siguiente:



Alcaldía de Santa Bárbara

M. Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1- Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.

Capítulo V PROPUESTA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

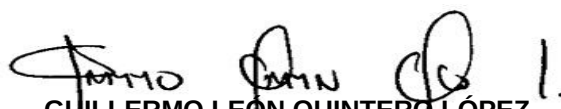
Proponente	Valor de la propuesta	Propuesta en Causal de Rechazo
Papelería El Cid S.A.S.	\$ 29.909.169,00	Causal de Rechazo
Ediciones Diario Actual	\$ 32.991.500,00	
3J Comercializadora Integral	\$ 33.073.000,00	
Sisole's Soluciones Estratégicas y Distribuidora Comercial S.A.S.	\$ 36.837.300,00	
Luisa Leonor Araujo Oñate	\$ 40.265.646,00	

Capítulo VI CONCLUSIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

El Comité de Verificación, luego de dar traslado a los proponentes para que subsanen los requisitos habilitantes que no fueron cumplidos y recibir las observaciones al informe de evaluación preliminar concluye que el proponente **Ediciones Diario Actual**, Establecimiento de comercio de propiedad de la señora Deysafira Gómez Duran, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 43.151.854, cumple con las condiciones habilitantes, técnicas y económicas, razón por la cual se recomienda a la Entidad proceder con la adjudicación del procedimiento de selección, a través de la suscripción de la respectiva comunicación de aceptación.

La presente acta de verificación de los factores técnicos, y propuesta económica, se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Secop II) bajo el principio de publicidad que rige la actividad contractual del Municipio de Santa Bárbara, Antioquia.

El presente informe es elaborado a los veintidós (22) días del mes de junio de 2026.


GUILLERMO LEÓN QUINTERO LÓPEZ
Secretario de Gobierno


VÍCTOR EMILIO CALLE GAVIRIA
Abogado